



ACTA
DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
27/12/2023

1. En el Centro Tecnológico Ambiental, Dirección de Medio Ambiente, siendo las 9:00 horas, Sr. Artemio Trigos Godoy, da la bienvenida a los señores Concejales y Sras. Concejales a la Sexta Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, saluda al Secretaria Municipal (S), quien actúa como Ministro de Fe y Secretario Ejecutivo del Concejo.

ASISTENCIA

SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
SRA. CONCEJALA	DEISY SAAVEDRA CARVAJAL
SR. CONCEJAL	DON HUGO PAEZ SUAREZ
SR. CONCEJAL	DON HUGO IRIARTE ÓRDENES
SR. CONCEJAL	DON LUIS VALDERRAMA MALTEZ
SRTA. CONCEJALA	FERNANDA GALEB CORTÉS

TABLA

1. SALUDOS SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. ARTEMIO TRIGOS GODOY.
2. PRESENTACIÓN POSTULACIÓN PROGRAMA QUIERO MI BARRIO 2024.
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°38 y 39 DAF.
4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SALUD MEMO
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CEMENTERIO MUNICIPAL PROV. N°03.
6. APROBACIÓN ROL DE ALCOHOLES.
7. CONVENIO NUEVA ATACAMA

1. SALUDOS SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO:

Presidente del concejo, da la bienvenida a los concejales, concejalas, funcionarios, equipo de comunicaciones, en la sesión Extraordinaria N°16. Presenta al Director Secpla y al Asesor Urbanista que realizarán la presentación del Programa Quiero Mi Barrio 2024.

2. PRESENTACIÓN POSTULACIÓN PROGRAMA QUIERO MI BARRIO 2024.

Sr. Rodrigo Ocaranza expresa que el barrio que se postulará será Libertad que lo postuló el año pasado, pero no fue seleccionado porque se compite con las 9 comunas de la región de Atacama y para dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°1867 de fecha 08 de Noviembre del 2023, se requiere acuerdo del Concejo Municipal.

Presidente del concejo Director Secpla, Sr. Rodrigo Ocaranza y al Asesor Urbanista Sr. Carlos Montaña que presentará el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio".

Sr. Carlos Montaña presenta las nuevas postulaciones del Programa de Recuperación de Barrios que en esta ocasión presentarán el Barrio Libertad al concurso 2024, van a insistir en con este sector porque lo consideran un lugar importante en esta ciudad que está ubicado en el Altiplano Norte cerca del cementerio que incluirá el sector Gómez y la Villa Diego Portales, manifiesta que este sector no ha tenido mayores intervenciones en este último tiempo por parte del municipio, destaca que obedece a un sector fundacional del Altiplano Norte que la principal característica es que lo atraviesa el canal Las Ventanas donde se puede hacer una intervención bastante interesante de bordes en el sector aledaño que tiene mucho equipamiento como la construcción del CESFAM, Altiplano Norte, Escuela España y tres Juntas de Vecinos que participan activamente, Junta de Vecinos Nueva Era, Junta de Vecinos Ampliación Gómez y la Junta de Vecinos Libertad N°5, sector Gómez, además los clubes de Adulto Mayor que existen en el sector. Lo que se requiere del concejo es un acuerdo de por la postulación del Barrio para 442



viviendas, el aporte municipal corresponde a un 5 UF, por cada vivienda, aporte que se ve reflejado recién cuando está en la etapa de llamado de iniciación obra cuando se ejecuta hasta la fase 3, el cierre y terminación del programa.

Sr. Carlos Montaña manifiesta que esta postulación el año pasado no quedo seleccionada porque es un barrio por región y se competió con 6 comunas de la región.

Concejales Sr. Artemio Trigos Godoy consultas cuales son los sectores y los beneficio por el "Programa Quiero Mi Barrio".

Sr. Carlos Montaña informa que los sectores están limitados por Pedro León Gallo, sector Cementerio, toma parte del sector Antena, sector Gómez hasta la calle Arturo Álvarez dejando en el centro el canal Las Ventanas, la Iglesia de los Mormones, Cefam Altiplano Norte, la escuela España y todo el sector de la Villa Diego Portales que esta por la población Bicentenario, el límite es la calle Antofagasta por el Oriente y Lourdes por el sector Sur y por el lado Norte el límite actual urbano de Vallenar, incorporando toda la parte del canal Ventanas.

Sr. Carlos Montaña manifiesta que lo que se pretende realizar en ese sector es un trabajo interesante que es entorno a la Avda. Lourdes, al cementerio y transformar el canal Ventana, en un mini paseo ribereño, similar a trabajos que se han realizado en el centro considerando a las condiciones de agua que hay por el sector que lo terrenos que rodean el canal Las Ventanas son municipales, por lo tanto, se puede intervenir sin mayor dificultad.

Acuerdo N°346/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba dentro del marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2023, del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N° 1867 de fecha 08 de noviembre de 2023, en caso de resultar seleccionado el Barrio propuesto **LIBERTAD**, y se compromete con el Aporte Municipal que corresponde a 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono propuesto. El valor de la UF corresponderá al del año presupuestario de selección del Barrio, el que podrá ser ejecutado hasta la fase III de Cierre y Evaluación del Programa. Así mismo, el secretario Municipal, certifica actuar corresponsablemente en el cumplimiento del aporte vecinal.

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°38 y 39 DAF:

Srta. Teresa Illanes Directora DAF (S), informa dos modificaciones presupuestarias N°38 que es una Suplementación por mayores ingresos por 545 millones 68 mil pesos, estas dos modificaciones son para el cierre del año, para ver todo lo que corresponde a ingresos y gastos para quedar ajustado en relación a este tema.

La Providencia N°39, es un Traspaso de recursos por 31 millones 184 mil pesos.

Concejales y Concejales aprueban por unanimidad.

Acuerdo N°347/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba Modificación Presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$ 545,068. Providencia N°38, Dirección de Administración y Finanzas.

Acuerdo N°348/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba Modificación Presupuestaria TRASPASO por M\$ 31,684. Providencia N°39, Dirección de Administración y Finanzas.



4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SALUD MEMO 154, 173-162-179-180-183-181-182-184-185-170-161-158-156-159-157-160-163-164-171-169-168-167-166-165-172-174-175-178-155-153 Y PROV.Nº342:

Sra. Patricia Salinas Directora Salud Primaria Municipal:

1. Prov.Nº360, Memo Nº173, corresponde al Programa de Adultos Mayores Autovalentes, convenio con el Servicio de Salud que se realizó durante el 2023, con el CESFAM Baquedano. Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo Nº373/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$36,314 Suplementación Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes. En atención a la Providencia Nº 360 de fecha 19-12-2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

2. Prov.Nº364, Memo Nº162, corresponde al Programa Equidad en Salud Rural, financiado por algunas rondas extras en invierno y algunas rondas comunitarias Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo Nº362/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$31.148 Suplementación Programa Equidad en Salud Rural. - En atención a la Providencia Nº364 con fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

3. Prov.Nº365, Memo Nº179, corresponde al Programa de Atención Primaria SAPU, Baquedano y Joan Crawford. Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo Nº375/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$292,985 Suplementación Programa Atención Primaria de Urgencia. En atención a la Providencia Nº 365 de fecha 20-12-2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

4. Prov.Nº366, Memo Nº180, corresponde al Programa Ges Odontológico para embarazadas y niños de 6 años. Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo Nº376/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$15,752 Suplementación Programa GES Odontológico. En atención a la Providencia Nº 366 de fecha 20-12-2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

5. Prov.Nº369, Memo Nº183, corresponde al Programa Capacitación Universal de los funcionarios de la Ley 19.378. Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo Nº379/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$5,445 Suplementación Programa Capacitación Universal Ley 19.378. En atención a la Providencia Nº 369 de fecha 20-12-2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.



6. Prov.N°367, Memo N°181, corresponde al Programa Salud Familiar que permite realizar actividades y alguna implementación relacionado a cada uno de los CESFAM. Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°377/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$9,109 Suplementación Programa Salud Familiar. En atención a la Providencia N° 367 de fecha 20-12-2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

7. Prov.N°368, Memo N°182, corresponde a la Asignación del Incentivo Colectivo, tercera cuota beneficio que llega desde el Minsal. Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°378/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$200,913 Suplementación Asignación Desempeño Colectivo Tercera Cuota. En atención a la Providencia N° 368 de fecha 20-12-2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

8. Prov.N°370, Memo N°184, corresponde al Programa Odontológico Integral, para adultos. Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°380/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$74,945 Suplementación Programa Odontológico Integral. En atención a la Providencia N° 370 de fecha 20-12-2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

9. Prov.N°371, Memo N°185, corresponde al Programa Pueblos Indígenas. Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°381/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$2,100 Suplementación Programa Pueblos Indígenas. En atención a la Providencia N° 371 de fecha 20-12-2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

10. Prov.N°357, Memo N°170, corresponde al Programa Resolutividad de Atención Primaria Uapo. Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°370/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$118,609 Suplementación Resolutivitas en Atención Primaria. En atención a la Providencia N° 357 de fecha 19-12-2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

11. Prov.N°349, Memo N°161, corresponde al Programa Formación de Especialistas, este es un fondo para contratar a una persona en reemplazo de la funcionaria que esta especializándose. Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°361/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$19.342 Suplementación Programa Formación Especialistas (FENAP). - En atención a la Providencia N°349 con fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.



12. Prov.Nº346, Memo Nº158, corresponde al Programa de Continuidad de Cuidados Preventivos no Oncológicos, se trata de visitas domiciliarias a personas con dependencias que requieren atención en su domicilio.
Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo Nº358/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$13.887 Suplementación Programa continuidad Cuidados Preventivos.
En atención a la Providencia Nº346 con fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

13. Prov.Nº344, Memo Nº156, corresponde a un Bono Trato de Usuarios, ley de salud 20.645.
Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo Nº356/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$50,767 Suplementación Bono Trato al usuario Ley Nº 20.645.-
En la Providencia Nº344 con fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

14. Prov.Nº347, Memo Nº159, corresponde al programa Espacios Amigables, para el Adolescentes se realizan actividades de salud con los adolescentes donde se intervienen en los liceos para realizar un acercamiento a los jóvenes con la salud, con el CESFAM, Joan Crawford y CESFAM, Estación.
Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo Nº359/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$21.816 Suplementación Programa Espacios Amigables para Adolescentes. -
En atención a la Providencia Nº347 con fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

15. Prov.Nº345, Memo Nº157, corresponde al programa de Acompañamiento Sicosocial en la Atención de Salud Primaria, para las personas que estén en un programa de salud mental.
Concejal Sr. Hugo Páez consulta por el número de usuario de este programa
Sra. Patricia Salinas Directora Salud Primaria Municipal, informa que este programa se realiza en los 4 CESFAM, el número de usuario es variable porque se hace solo con los que están abandonado el programa de salud mental, donde se contrata recurso humano específico en cada CESFAM.
Concejal Sr. Hugo Páez solicita tener a la vista la cantidad de usuarios de este programa.
Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo Nº357/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$21.280 Suplementación Programa acompañamiento Psicosocial en la atención primaria de Salud. En atención a la Providencia Nº345 con fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

16. Prov.Nº348, Memo Nº160, corresponde al Programa de Imágenes Diagnosticas, donde se realizan las mamografías, ecografías mamarias y ecografías abdominal.



Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°360/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$116,177 Suplementación Programa Imágenes Diagnosticas.

En atención a la Providencia N°348 con fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

17. Prov.N°350, Memo N°163, corresponde al Programa Detección Intervención y Referencia Asistida para Alcohol Tabaco Drogas, se realiza en escuelas, Juntas de Vecinos y otros.

Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°363/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$9.030 Suplementación Programa Detección, Intervención, y Referencia asistida para Alcohol, Tabaco y otras Drogas (DIR). -

En atención a la Providencia N°350 con fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

18. Prov.N°351, Memo N°164, corresponde al Programa de Atención Mental Salud Primaria a través de este convenio se ha contratado recurso adicional a nuestra dotación de profesionales para los dos SAPUS, desde las 17:00 a 20:00 horas.

Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°364/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$70,717 Suplementación Programa Salud Mental en Atención.

En atención a la Providencia N°351 con fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

19.Prov.N°358, Memo N°171, corresponde al programa Rehabilitación Integral en la Red Salud, Centros Comunitarios de Rehabilitación que están en el edificio Nicolás Naranjo y el otro en la población Torreblanca, en el CESFAM antiguo.

Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°371/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$73,365 Suplementación Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud. En atención a la Providencia N° 358 de fecha 19-12-2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

20. Prov.N°356, Memo N°169, corresponde al Programa Sembrando Sonrisas que se realiza en los Jardines Infantiles de la comuna, para atención preventiva de los niños y niñas en edad pre escolar.

Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°369/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$9,326 Suplementación Programa Sembrando Sonrisas. En atención a la Providencia N° 356 de fecha 19-12-2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

21. Prov.N°355, Memo N°168, corresponde a un Convenio de Estrategias APS del Programa de Atención de Salud, es lo que va quedando de los convenios que se realizaron durante la



pandemia que nos permite contratar recurso humano específico como médicos, enfermeras, kinesiólogos y técnico paramédicos.
Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°368/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$67,881 Suplementación Convenio Estrategia APS. En atención a la Providencia N° 355 de fecha 19-12-2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

22. Prov.N°354, Memo N°167, corresponde a Campañas de Invierno que nos llega todos los años para hacer frente a las enfermedades de invierno que nos permite contratar recurso humano, adquirir insumos y equipamiento.

Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°367/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$31,309 Suplementación Programa Campaña de Invierno. -

En atención a la Providencia N° 354 de fecha 19-12-2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

23. Prov.N°353, Memo N°166, corresponde a Convenios SENAME, para la Atención de salud, para Niños que tengan vinculación con Mejor Niñez, no solo a los que están en residencias.

Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°366/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$38,708 Suplementación Convenio Sename. -

En atención a la Providencia N°353 con fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

24.Prov.N°352, Memo N°165, corresponde al Programa Mejoramiento al Acceso Odontológico, para atención en extensión horaria desde las 17:00 a las 20:00 horas, para las personas desde 19 años y más, para que puedan recibir atención odontológica en los 4 CESFAM.

Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°365/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$38,195 Suplementación Programa Mejoramiento al Acceso Odontológico. -

En atención a la Providencia N°352 con fecha de 19 de diciembre del 2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

25. Prov.N°359, Memo N°172, corresponde al Programa nuevo de Cuidados Paliativos no Oncológicos, para poder asistir al domicilio a las personas que por diferentes enfermedades y no van a tener recuperación y requieren de atención cercana y especializada lo que había era para pacientes que estaban en el hospital, pero solo si no tienen un tratamiento oncológico, este año a través del este convenio nos pudimos hacer cargo de las personas que también estén en sus domicilios.

Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°365/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$61,113 Suplementación Programa Cuidados Paliativos. En atención a la Providencia N° 359 de fecha 19-12-2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.



26. Prov.N°361, Memo N°174, corresponde al Programa de fondos de Farmacias que permite comprar algunos insumos para el tratamiento de heridas, fármacos para vascular, la Dra. Señala que tienen contratados Químicos Farmacéuticos que en los 4 CESFAM, y además el programa permite realizar mejoras en los botiquines de los Cesfam, porque ahí no se llaman farmacias, sino botiquines.

Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°374/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$198,358 Suplementación Programa Fondo de Farmacia. En atención a la Providencia N° 361 de fecha 19-12-2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

27. Prov.N°362, Memo N°175, corresponde al programa Fortalecimiento de recursos Humanos de Atención Primaria, permite contratar recurso humano cuando se está sobre pasado por la demanda, para atención directa a los usuarios.

Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°355/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$34,010 Suplementación Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria. En atención a la Providencia N°362 con fecha de 19 de diciembre del 2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

28. Prov.N°363, Memo N°178, corresponde al Programa de Apoyo Biopsicosocial a la Red Asistencial que, además, es parte del Programa Chile Crece Contigo, que estos fondos se contratan las educadoras de párvulos y se realizan horas de enfermeras para realizar los tés de evaluación de desarrollo sicomotor y también se implementan las salas de atención de los niños en cada uno de los CESFAM.

Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°354/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$86.472 Suplementación Programa Apoyo al desarrollo Biosicosocial en la Red Asistencial. En atención a la Providencia N°363 con fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el departamento de Salud Municipal

29. Prov.N°343, Memo N°155, corresponde al Bono por Retiro Voluntario de la Ley 20.250, para 5 funcionarios que se retiraron el año 2023.

Concejal Sr. Hugo Páez respecto a lo planteado por los Dirigentes de la Asociación Regional de Confusam, expresa que había un error de cálculo a nivel nacional que a lo mejor iba a perjudicar en último momento los retiros de las y los funcionarios de la Atención Primaria.

Sra. Patricia Salinas, Directora de Salud Primaria expresa que corresponde a la Ley 20.250, que el 2023, es el último año que se podía postular y todas las personas que cumplen con los requisitos y que postularon por los cupos que tiene la ley, van a quedar muchos sin poder acogerse al retiro porque son cupos limitados solo 800 a nivel país por año, por lo tanto lo que está peleando el gremio es que se puedan ampliar estos cupos, porque hay muchas personas que quieren retirarse y no van a tener el financiamiento.

Concejales y Concejales aprueban.



Acuerdo N°353/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$229.662 Suplementación Retiro Voluntario Ley20.250. En atención a la Providencia N°343 con fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el departamento de Salud Municipal Concejales y Concejales aprueban.

30. Prov.N°341, Memo N°153, corresponde al bono de Aguinaldo de Fiestas Patrias, para los funcionarios de salud.

Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°352/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$23,350 "Aguinaldo Fiestas Patrias". En atención al Memo N°153 de fecha 14/12/2023, emitido por el departamento de Salud Municipal.

31. Prov.N°342, Memo N°154, corresponde al Bono Trato Atacama.

Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°351/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$27,472, "Bono Trato Atacama". En atención a la Providencia N°342 con fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el departamento de Salud Municipal

Secretaria Municipal (S), da conocimiento al concejo que ingresaron por la oficina de partes dos memos N°186 y 187 del departamento de Salud, fuera del plazo que corresponde, manifiesta que la correspondencia tiene que ingresar con 5 días de antelación.

Sra. Patricia Salinas, Directora de Salud Primaria expresa sus disculpas respecto al incidente manifestado por la Secretaria Municipal (S), informa que cuando se realizaron las otras modificaciones estos dos memos se traspapelaron y fueron enviados recién el día viernes 22/12/23, a la Dirección de Control, las que fueron remitidas el día de ayer, y por eso fue el retraso respecto a estos memos, informa que el jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, no asistió hoy, porque nació su hija, es la disculpa que presenta la Dra. Patricia Salinas respecto a este incidente, además asume tener claro que se debió enviar con antelación los antecedentes al concejo.

Presidente del Concejo concejal Sr. Artemio Trigós Godoy, consulta a la Directora de Control que puede decir al respecto.

Sra. Cécica Medina Directora de Control expresa que hay un traspaso lo que significa que están sacando platas de cuentas, para traspasarlas a otras y esto lo más probable es que sea para evitar algún tipo de déficit, ahora si no se aprueban estas modificaciones, este presupuesto hasta el 31 de Diciembre 2023, por lo tanto, va a quedar en déficit (negativo), la Directora de Control, manifiesta que efectivamente la Ley establece que las modificaciones presupuestarias tienen que estar con 5 días de antelación y con todos sus antecedentes, pero por otro lado, si no se aprueba son responsables tanto, el alcalde como los concejales, respecto a los eventuales déficit que puedan haber en el presupuesto, por lo tanto, dejando constancia que no se vuelva a producir esta situación, plantea que se tomen las medidas del caso, la Directora de Control, manifiesta que para tranquilidad del concejo estas modificaciones están visadas por la Directora de Control, sugiere que para evitar dejar en déficit, remarcando esa situación, se podría someter a votación en esta sesión.

Concejal Sr. Hugo Iriarte manifiesta preocupación porque esta situación es una falta y al no votar se generaría un déficit.

Concejal Sr. Hugo Páez expresa que es una situación compleja aunque se ha manifestado que estas modificaciones las enviaron el día viernes, pero en nuestros correos llegaron el día de



ayer, consulta si hay algún dictamen de la Contraloría que indique lo que nos plantea la Directora de Control, o que se deje constancia mas allá, si se aprueba o rechaza la modificación, el concejal plantea que para él, la ley es clara, además expresa que lo conversó con el Asesor Jurídico, el artículo 81 de la Ley 18.695, y es clara se deben enviar con 5 días de antelación todas las modificaciones presupuestarias con todos sus antecedentes adjuntos, el concejal manifiesta que para él, es muy difícil aprobar, porque no se ajusta a la ley.

Concejal Sr. Hugo Iriarte manifiesta confianza en el trabajo que realiza la Sra. Patricia Salinas Directora de Salud Municipal, pero no tiene la tranquilidad de que esto no les va a generar un problema, dado que esta situación se puede revertir en contra, como ha pasado en otras situaciones últimamente, comenta que ambas opiniones a él le satisfacen, pero por un tema de resguardo tanto, en lo personal y como concejo él, **se abstiene** en su votación.

Concejala Srta. Fernanda Galeb expresa que hay 5 concejales que están involucrados en un tema mayor, manifiesta que le encantaría poder aprobar, para no tener déficit, para la comunidad, pero lamentablemente deben ser muy minuciosos para tomar la decisión, la concejala considera que pueden salir perjudicados con este tema, por lo tanto, en esta oportunidad y por un tema de resguardo, **se abstiene** en su votación.

Concejal Sr. Luís Valderrama manifiesta que han sido muy categóricos con las instituciones Juntas de Vecinos o de otra connotación que han solicitado a través de cartas que no se han leído por no ingresarlas con los días correspondiente, pero la información no fue oportuna, pero no se cumplió con los días de antelación como lo indica la ley, se entiende la explicación es muy válida por parte de la Directora de control, **no aprueba**, porque no está respaldado por ley, se entienden las razones que explico la doctora , pero considera que no pueden ser inconsecuentes con otras instancias donde no han aprobado por no estar la información, por lo que deben ser transparente en ese sentido.

Concejal Sr. Hugo Páez **rechaza** la modificación porque la ley es clara y cita la última parte del artículo 81 de la ley 18.695, que dice en todo caso el concejo solo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta, las cuales deberán ser proporcionadas a los concejales con una anticipación de a lo menos 5 días hábiles a la sesión de concejo.

Concejala Sra. Deisy Saavedra **Rechaza** la votación, por no haber tenido las modificaciones en el tiempo indicado, por lo tanto, no pueden aprobar

Concejal Sr. Artemio Trigos Godoy expresa que **apoya la moción** de todos sus colegas porque últimamente la correspondencia no les llega oportunamente y posteriormente tiene estas dificultades quedando mal ante la comunidad, instituciones o funcionarios, el concejal manifiesta que se vea bien el tema de las vacaciones, dado que en estos momentos se encuentran sin la Secretaria de los Concejales, por lo que no tienen apoyo en este sentido y la Secretaria que les ayuda a tomar las notas.

Secretaria Municipal (S), manifiesta que como conclusión las modificaciones Memos N°186 y 187, no son aprobadas.

Presidente del Concejo manifiesta que si, por ingresar los antecedentes fuera de plazo.

Sra. Patricia Salinas lamenta el rechazo porque esto tiene una implicancia mayor respecto de terminar el año con un déficit en los números, porque no es un déficit real, la Directora lamenta que se hayan puesto tan estricto justamente con este tema, cuando ella señala que fue algo involuntario que se traspapeló, son dos modificaciones que no tienen mayor implicancia, una es por el pago de las metas sanitarias y la otra que es la más importante, el traspaso para cuadrar el presupuesto, manifiesta que no se está hablando de convenios que se hayan enviado a última hora o alguna cosa así, lamenta que se hayan puesto tan estricto con el departamento de salud, dado que están cumpliendo como corresponde, lo que va a perjudicar al departamento, para iniciar el próximo año, porque se va iniciar con déficit, lo que es muy complejo arreglar, es mucho más complejo que cuando a una Junta de Vecinos se les dice que vuelva el próximo mes, esto es mucho más complejo, porque tiene que ver con la contabilidad del departamento de salud que en definitiva es como un municipio chiquitito, dado que como



departamento tienen todo, finanzas, recurso humano, adquisiciones etc., y esto fue que se traspapeló, frente a esto la Directora de Salud, **solicita que en el acuerdo pueda quedar claramente explícito que se rechaza únicamente por haber sido enviado fuera de plazo y no por falta de antecedentes**, dado que en lo segundo, eso es más grave todavía, la directora lamenta considera que como departamento de salud, no se merecían esto, dado al trabajo habitual que desarrollan en materia de salud, porque no dan problemas al concejo y no andan a última hora habitualmente, la Directora manifiesta que es la única vez en que están presentando algo fuera de plazo, señala aceptar y entender las razones por lo que fueron rechazada y agradece al concejo.

Presidente del Concejo Concejal Sr. Artemio Trigós Godoy expresa que siempre han tenido la mejor voluntad con el servicio de salud y lo han hecho en todas las oportunidades que han presentado los casos correspondientes, pero acá, se tiene que ceñir a la ley, lamenta que ante la comunidad quedan mal, pero aclara que no es culpa de los concejales presentes en esta sesión de concejo.

Sra. Patricia Salinas aclara que la responsabilidad es netamente de ella, como Directora del Departamento de Salud, por haber presentado las modificaciones fuera de plazo.

Concejal Sr. Luis Valderrama consulta cuáles son los medios de verificación de cada programa que tiene el Departamento de Salud, cual es el medio de difusión y existe alguna evaluación de estos programas o de qué forma se evalúan estos programas, como por ejemplo la salud mental y en ese contexto quiere saber el programa dental, el concejal manifiesta que hay una persona que está muy agradecida de ese programa que fue aprobado acá, en concejo, por lo que quiere saber cómo se difunde a través de los 4 consultorios o algunos en particular o si son todos de manera paralela que hacen este tipo de iniciativa que por supuesto no solo mejora el tema de salud mental.

Sra. Patricia Salinas explica que cada uno de estos programas obedecen a un convenio con el Servicio de Salud Atacama y esos convenios en sí, traen los indicadores de evaluación, señala que hay un corte en todos los convenios el 31 de Agosto donde se evalúa y si no se ha cumplido el 60% o el 70% dependiendo del convenio, la segunda cuota de estos fondos no la entregan, pero como salud nunca ha pasado esto porque siempre se ha llegado al cumplimiento exigido, los medios de verificación dependen de cada programa, por ejemplo el programa de salud mental el refuerzo de recurso humano, uno de los indicadores era que las personas que estaban ingresadas al programa fueran atendidas con mayor frecuencia, es decir, no una vez al mes si no dos veces al mes, los indicadores de los programas odontológicos son cuantas altas integrales se da en cada uno de los CESFAM.

Sra. Patricia Salinas informa que los programas se aplican en los 4 CESFAM y todos vienen orientados a la disminución de listas de espera, por eso que no se difunden tanto, porque también son cupos limitados y ya hay gente en cada uno de los CESFAM, esperando por estas atenciones, por lo tanto, no se hace difusión masiva como se hace para las vacunas.

Acuerdo N°382/

Por unanimidad de los presentes, se rechaza a la modificación presupuestaria TRASPASO por M\$410. 000. En atención al Memo N°186 de fecha 22 de diciembre del 2023, emitido por el departamento de Salud Municipal, el motivo del rechazo fue por enviar las modificaciones presupuestarias fuera del plazo que la Ley establece, que deben ser enviadas con 5 días de antelación al Concejo Municipal.

Acuerdo N°383/

Por unanimidad de los presentes, se rechaza la modificación presupuestaria SUPLEMENTACION por M\$199. 551. En atención al Memo N°187 de fecha 22 de diciembre del 2023, emitido por el departamento de Salud Municipal, el motivo del rechazo fue por enviar las modificaciones presupuestarias fuera del plazo que la Ley establece, que deben ser enviadas con 5 días de antelación al Concejo Municipal.



5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CEMENTERIO MUNICIPAL PROV.N°03:

Sr. Yeris Carvajal expresa que para el próximo año, se tendrá un nuevo cementerio por lo que se están preparando para formar una administración de acuerdo a la exigencia, en el 2023, se han contratado a dos personas por el código del trabajo y se les está capacitando en las diferentes áreas remuneraciones, mercado publico etc., pero esas dos personas contratadas no dan abasto con el equipo que hay actualmente, por lo que se está solicitando una modificación presupuestaria para contratar a un profesional a honorarios, para generar un modelo de negocio para el cementerio para Vallenar, para enfrentar una buena administración, para el nuevo cementerio que está proyectado para el tercer trimestre del próximo año.

Concejales y Concejales aprueban por unanimidad.

Acuerdo N°349 /

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria TRASPASO por M\$3,000 (Personal a trato y/o temporal, por la necesidad de encontrar a funcionario a honorario). Providencia N°03 con fecha 19 de diciembre del 2023, Cementerio Municipal.

6. APROBACIÓN ROL DE ALCOHOLES:

Presidente del concejo presenta a la Sra. Rosa Pujado Encargada de Rentas y la Srta. Macarena Moyano Encargada de Inspección y Cobranzas Municipal, para abordar el tema de Rol de Patentes y Alcoholes.

Sra. Rosa Pujado expresa que se derivó el Inf.N°110 de Rentas, para la aprobación del Rol de Alcoholes, para el primer semestre del 2024, señala además que se adjuntó el Inf.N°120, referente a fiscalizaciones nocturnas que se realizaron dentro de la comuna de Vallenar, emitido por la Encargada de Inspección y Cobranza Srta. Macarena Moyano.

Concejal Sr. Hugo Iriarte manifiesta que este trabajo se ha desarrollado en la Comisión Solidez Institucional que él, preside a través de una mesa de trabajo, para ir de alguna manera colocando en mesa los lineamientos que se llevarían a cabo para tener toda las informaciones claras, precisas, fidedigna al momento que se tuviera que tomar la decisión para aprobar o rechazar las patentes, el concejal manifiesta que se dijo que de parte de la Dirección de Obras, se hicieran fiscalizaciones para contar con un informe de Obras de los locales de alguna u otra manera generaban alguna alteración a la tranquilidad de la comuna, también contar con un informe de carabineros, pero no de informe respecto a patentes nuevas, si no a patentes que llevaban cierto tiempo y que habían preocupación de algunos sectores poblaciones o sector centro, ante situaciones que ocurrían que viene ocurriendo desde el año pasado, inclusive hasta en pandemia, el concejal expresa del trabajo que tenía que llevarse a cabo que lo considera muy importante debido a que muchos locales son muy antiguos, tiene una larga data de funcionamiento manifiesta importante conocer si todos tenían la resolución sanitaria vigente sobre todo los que venden comida y alcohol, porque como conclusión es que todos los servicios deben trabajar mancomunadamente, tanto como SII, Municipalidad, Carabineros, esa era la duda que existía de algunos locales, eso fue uno de los acuerdos establecidos.

Concejal Sr. Hugo Iriarte felicita a la unidad de Inspección por el informe que nos hizo llegar sobre las fiscalizaciones realizadas y al parecer fueron los únicos que cumplieron, no hay Informe de la Dirección de Obras, el concejal manifiesta que se tenía antecedentes de un local que funciona cerca del municipio que había sido modificado la estructuralmente internamente, lo que indicaba que tenía que haber un aislamiento acústico nuevo que al parecer no ha sido recepcionado por la Dirección de Obras, esto ha generado reclamos de parte de los vecinos que han ingresados cartas al municipio por esta situación que ocurre, pero también por hecho que transcurren en el horario de salida de este local a las 4 o 5 de la madrugada, donde se producen quebrazón de vidrios, gente pateando las puertas de las casa, ventanales, eso ocurre al lado de la plaza, hechos como estos cuesta claramente detectarlos porque no se pueden tener a los inspectores en esos horarios fuera del local, pero considera que había que hacer



seguimientos que en algunos casos no se hicieron, como conclusión el concejal siente que con la información que tienen, no hay sugerencias de que estos locales puedan seguir funcionando o no, porque lo que requerían como concejo en su momento era que un organismo técnico, les indicarán cuales eran las sugerencias de ellos, respecto a estos locales que eran alrededor de ocho locales que estaban condicionados, de estos hay tres que están en el informe de Inspección donde están sin observaciones, pero aparecen otros que últimamente han generado algún problema, pero la preocupación de los vecinos, lo que no es demostrable, porque se nos indica que debemos tener argumentos para revocar las patentes, lo que en este momento argumentos legales no tienen y de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Inspección, deberían aprobarse todas las patentes de alcohol, pero con la salvedad que cree el concejal que quedan cosas pendientes, considera que hay cosas que no se revisaron que si ocurriera una situación delicada en el transcurso del semestre, el concejo deja claramente estipulado que se debe seguir fiscalizando, cambiar la estrategia y que los otros servicios se sumen a las unidades para poder ejercer la fiscalización como corresponde, aclara que se mejoró en relación a lo del año pasado que no hubo fiscalizaciones, ahora sí, pero dentro de estas no existen observaciones que permitan revocar alguna patente de alcohol.

Presidente del Concejo expresa que también ha recibido cartas con reclamos sobre el local ubicado entre Ramírez y Aconcagua respecto a muchos ruidos porque hay gente que vive en ese entorno y no es tranquilo su descanso por las noches.

Concejal Sr. Hugo Iriarte expresa que es relevante para una próxima presentación, para el mes de Julio que es la próxima renovación del rol de alcoholes.

Sra. Rosa Pujado expresa que en el mes de Junio del 2024, se aprueba el segundo semestre y primer semestre del 2025 del rol de alcoholes.

Concejal Sr. Hugo Iriarte expresa que es relevante debido a que el, conoce la materia, pero es relevante en el sentido de conocer estadísticas de cuantas patentes están inactivas y se siguen pagando estas patentes por ejemplo, que cantidad de Discoteque actualmente hay funcionando, restaurantes que hay funcionando contar con esa información y que el mismo departamento sugiera al concejo cuales son los locales que están generando algún grado de problemas en base a lo que se recoge de parte de la comunidad, porque el concejal tiene entendido que las Juntas de Vecinos ingresan carta al respecto y que en este caso no sean los concejales que tiene que estar exponiendo en concejo cuales son los locales conflictivos, porque finalmente se desvirtúa la información que los concejales están cerrando estos locales, el concejal Iriarte expresa que los concejales no son los que tienen que fiscalizar para que quede bastante claro, manifiesta que lo que deben fiscalizar los concejales son los actos administrativos que se lleven a cabo bajo la ley de alcoholes la 19.925. esto le corresponde a las unidades competentes.

Presidente del Concejo manifiesta que el concejal tiene razón en ese sentido para eso están los servicios que corresponden, señala que también debería estar el Servicio de Salud, porque hay muchas infracciones que se cometen en ese ámbito.

Concejal Sr. Hugo Iriarte expresa que considerando los antecedentes que fueron expuesto por las unidades, manifiesta que le hubiese gustado tener más complementos, considerando todo lo abordado expresa que votará preocupado conociendo que las patentes de alcoholes son un riesgo preocupante en la comuna y debería ser un tema abordado en el Consejo de Seguridad, **aprueba** el rol de patentes con la salvedad que siente que hay cosas que se tiene que hacer en esta área.

Concejal Sr. Hugo Iriarte expresa que para el próximo año tiene una tremenda responsabilidad en ese sentido para involucrar al resto de los servicios que corresponda al tema de patentes de alcoholes y mayores fiscalizaciones al respecto.

Concejal Sr. Hugo Páez se suma a lo planteado por el colega Hugo Iriarte entendiendo que siempre fueron muy crítico en el tema porque tiene que terminar en el concejo la aprobación que en la legislación dice que está regulado en otro lado y ante esa situación hay que emitir el voto, considera que sin duda hay un par de locales sus vecinos han planteado su inquietud que no han sido muy amigables con el entorno, el concejal considera que se está al debe como



concejo comunal con las y los vecinos que han planteado estas situaciones que no son grata para ellos, viviendo en el entorno.

Concejal Sr. Hugo Páez manifiesta que **aprueba**, con la salvedad que para la próxima renovación solicita tener más antecedentes sobre la mesa porque en el fondo si algo ocurre en estos locales que los vecinos están planteando sus inquietudes, los responsables será el concejo que aprueba estas patentes.

Concejala Srta. Fernanda Galeb se suma a las palabras de sus colegas que para el próximo año se tenga más información que se ha solicitado desde hace mucho, pero **aprueba** en esta instancia.

Concejal Sr. Luís Valderrama **aprueba**.

Concejal Sra. Deisy Saavedra manifiesta que de acuerdo a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Alcoholes el concejal Hugo Iriarte y de acuerdo a los antecedentes por las distintas unidades **aprueba**, ya que no cuenta con los antecedentes para no aprobar el rol de alcoholes lamentable lo que se les presenta nuevamente porque sabedores de muchos locales que lamentablemente no están funcionando como corresponde no haya ninguna infracción, fiscalizaciones hubieron dos, lo que afecta directamente a la comunidad, principalmente a los vecinos de aquellos locales, espera que para el próximo semestre se pueda hacer un trabajo mancomunado de fiscalización más profundo pero no se ha cumplido, hay que aprobar con los antecedentes que nos entregaron las unidades, no hay antecedentes como para no aprobar.

Concejal Sr. Hugo Iriarte expresa que para el próximo año antes de llegar al concejo se pueda tener una reunión con la Comisión de Alcoholes y elaborar un informe al respecto como se hace con las patentes nuevas se traspasan todos los antecedentes previos a la comisión para realizar un análisis donde todos participen.

Como conclusión todos los concejales y concejalas aprueban.

Acuerdo N°350 /

Por unanimidad de los presentes, se aprueba el Rol de Alcoholes correspondiente al Primer Semestre del 2024. Providencia N°338 de fecha 18 de Diciembre del 2023, DAF (Departamento de Rentas Municipales).

7. CONVENIO NUEVA ATACAMA:

Sr. Eduardo Peralta presenta a los funcionarios de la Empresa Nueva Atacama, para ver el Convenio 52 Bis, que tiene relación con el alcantarillado y agua potable en la construcción del nuevo cementerio de la comuna.

Sr. Eduardo Peralta manifiesta que este es un trabajo que se viene haciendo más de dos años y se han generado algunas situaciones de como poder enfocar se planteó un balón proforma que quedó reflejado en un convenio mandato aprobado por alrededor de 300 millones de pesos, pero este convenio ya tiene más de dos años y se actualizaron los valores, solicitamos la diferencia al Gobierno Regional, lo que fue aprobado, dado que el monto es muy elevado sugieren que se firmado a través del 52 Bis y a su vez se haga un trato directo, en el algún momento se solicitará acuerdo de concejo.

Sr. Eduardo Peralta informa que el día 18 de Diciembre 2023, fueron con el Director Jurídico, la Empresa Nueva Atacama, donde estuvo la Srta. Abogada de la Empresa y el profesional Sr. Rodrigo Roger al Gobierno Regional, donde les dieron las pautas para poder zanjar esta situación donde van a presentar lo que significa generar una planta para elevar el agua potable con sistemas eléctricos de por medio, un colector que conecta con Isla de Pascua.

Representantes de la Empresa Nueva Atacama Sr. Antonio Roger expresa que este es un proyecto que tiene un poco más de dos años que es la construcción del nuevo cementerio que se ubica en zona rural y fuera del territorio operacional de la sanitaria, por lo que no tiene factibilidad, lo que indica la ley, es que al estar en zona rural y fuera del territorio operacional, es que aplica el artículo Bis 52, de la ley sanitaria, donde se realiza un acuerdo entre el interesado y la sanitaria generando un contrato de Prestación de Servicio, para poder dar este



servicio hay ciertas condiciones técnicas y económicas que se fueron dando en el tiempo para concretar el servicio, el servicio completo asociado para este 52 Bis, para dar servicio tanto de alcantarillado y agua potable asciende a 636 millones aproximadamente y de estos 636, 20 son asociados del derecho a capacidad, asociados de producción de agua potable y también a disposición de aguas servidas y 616 asociados a obras necesarias para poder llegar con los servicios al cementerio que es una planta que va estar en el recinto estanques ventanas cerca del cementerio para poder llegar con el mínimo de presión al cementerio y también una extensión de 400 metros que va ir al cementerio con Isla de Pascua y Neil Armstrong, esos valores están informados a la municipalidad, la empresa tiene procedimientos estandarizados para poder llegar a esos valores, asociados a ingenierías y licitaciones públicas, lo que hoy se tiene que hacer es firmar el convenio 52 Bis, con el propietario del terreno que es la municipalidad, para poder validar estos costos que están definidos y reservados donde les aumentaron el presupuesto a la municipalidad, para poder firmar un contrato a largo plazo indefinido asociado al 52 Bis.

Abogada de la empresa Nueva Atacama expresa que para ellos, es muy importante porque trabajan con las comunidades, manifiesta que debe quedar claro el tema del contrato indefinido que es la Prestación del Servicio, si el proyecto estuviese dentro del territorio operacional de la empresa este contrato no sería necesario porque la empresa lo enrola como cliente dando un servicio permanente continuo, en este caso aplica el artículo 52 Bis, que es un contrato entre privados que tiene la misma aplicación tarifaria con las mismas condiciones de un cliente. Concejal Sr. Hugo Páez consulta si esto es solo por el tema del cementerio, porque en caso que el municipio comprara algún terreno a futuro con la mirada de habitación, ayudaría esta conexión a los sectores que son aledaños al cementerio o es exclusivo para el cementerio. Antonio Roger expresa que probablemente no sea suficiente y se tenga que revisar las condiciones técnicas y si aplica el 52 Bis.

Concejala Sra. Deisy Saavedra expresa que le ha quedado claro la exposición respecto al proyecto del cementerio, la concejala manifiesta interés de participar en alguna reunión que realicen como representante del concejo para tener conocimiento de lo que van a exponer después al concejo, considera muy importante la participación de los concejales o concejalas independiente que los recursos sean a través del Gobierno Regional, pero en algún momento va requerir acuerdo de concejo municipal.

Presidente del concejo Concejal Sr. Artemio Trigos solicita a los representantes de la Empresa Nueva Atacama, que sería muy importante que informen cuando realizan trabajos en las calles, como calle Talca y se refiere al alcantarillado o al agua potable.

Antonio Roger expresa que el puente Talca, está asociado a un refuerzo es un trabajo que está haciendo la constructora Vital Koyam que tiene relación con 280 viviendas DS-19, ubicadas en el sector Sur Oriente, Quinta Costanera 1 y 2, solo en la parte alcantarillada, el atraveso existente era cerca de 200 milímetros que es lo mínimo que se instala, pero en la actualidad se está instalando 250 milímetros.

Sra. Céllica Medina Directora de Control, expresa que efectivamente lo que se está planteando es la factibilidad del cementerio y por el tiempo era lógico que aumentara el valor porque inicialmente eran 300 millones y ahora es de 636 millones, manifiesta entender que se requiere acuerdo de concejo porque el contrato indefinido que hay que firmar entre municipio y Nueva Atacama por el artículo 52 Bis, supera el periodo alcaldicio, por lo tanto, es ese el acuerdo que se requiere.



Concejal Sr. Hugo Páez consulta hasta cuando hay plazo para la firma de este contrato.

Antonio Roger expresa que sea lo antes posible, porque se licita la obra y tiene un plazo para mantener la oferta, no es un precio que la empresa ponga a su arbitrio, la abogada expresa que entre más demora los aumentos de valores son más complejos.

Sr. Eduardo Peralta expresa que de acuerdo a la conversación que se sostuvo con el Gobierno Regional, dieron a entender que fuera lo más rápido posible la firma de este convenio, para dejarlo como presupuesto 2023.

Concejal Sr. Hugo Páez manifiesta que no se encuentra presente el Asesor Jurídico del municipio, para que asesore al concejo municipal, respecto a este caso.

Sr. Víctor Escudero Administrador Municipal, informa que el Director Jurídico presentó la renuncia al cargo el día Viernes 22 de Diciembre del 2023, fue aceptada su renuncia, el nuevo Asesor Jurídico es Don Pablo Garín, el administrador aclara que no es un tema de la forma o el fondo jurídico o el tema presupuestario, es solamente porque este convenio traspasa el periodo alcaldicio, por eso se requiere aprobación del concejo.

Sra. Céllica Medina expresa que la postura de Nueva Atacama esta súper clara, manifiesta que es un tema interno, para que el concejo pueda adoptar un acuerdo tienen que haber antecedentes, y en este caso no hay una solicitud formal a través de un memo solicitando al concejo que a través del artículo tanto, se requiere acuerdo de concejo, porque supera el periodo alcaldicio, lo que no está claro en estos momentos, está en tabla de esta sesión la presentación, pero no así la solicitud de acuerdo a través de un documento de la unidad correspondiente.

Presidente del Concejo Concejal Sr. Artemio Trigos Godoy agradece a los representantes de la empresa Nueva Atacama la presentación al concejo que les permitió tener conocimiento de la firma de este convenio, pero no se puede aprobar sin los antecedentes, pide comprensión, además consulta por unos trabajos de la empresa Nueva Atacama que están haciendo detrás del ex hospital Nicolás Naranjo por calle Marañón que al parecer hubo un problema de una cañería que inundó varias calles del sector centro.

Antonio Roger expresa que específicamente no es su área, pero realizará las consultas

Concejal Srta. Fernanda Galeb expresa que este punto no estaba en tabla.

Concejala Sra. Deisy Saavedra manifiesta que es muy lamentable la situación que se está pasando dentro de los concejos porque ya son reiteradas las ocasiones que no está la documentación como corresponde, ahora el abogado Jurídico debió haberse quedado en concejo sobre todo para abordar este punto del convenio y poder trabajar en conjunto, la concejala señala que necesitan tener conocimiento en profundidad de que se trata, manifiesta que en lo personal, no le queda claro, este punto apareció hoy en la tabla, debido a lo mismo es que manifestaba que se deben involucrar en las reuniones acerca de este tema con todos los interesados, empresa, Gobierno Regional, Concejo y Municipio, porque este es un proyecto muy importante, la concejala señala al administrador que se ha fallado en varios concejo respecto a la documentación formal.

Sr. Víctor Escudero Administrador Municipal expresa un compromiso dado que la consecuencia de no firmar pronto este convenio puede significar variación en el costo del proyecto al Gobierno Regional, dado que el cementerio es un beneficio para toda la comunidad, propone que este punto sea establecido en la tabla del primer concejo ordinario del 2024, previo a esta sesión realizar una reunión de trabajo con el apoyo de los funcionario de la Empresa Nueva Atacama para analizar con mayor profundidad el tema.



Sr. Víctor Escudero Administrador Municipal, expresa que la única trascendencia sobre esto es que traspasa el período alcaldicio, pero se disculpa al respecto, dado que el, abordó hace poco este tema.

Se cierra la sesión a las 11:30 horas.



MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MFC/mvb.-